

**PERÚ**Ministerio
de Relaciones ExterioresOficina General
de Recursos HumanosOficina
de Capacitación**Convocatoria para Practicas Preprofesionales
Proceso OCP N° 001-2026****Resultado Subproceso N° 6**

N°	Apellidos y Nombres	Entrevista	Condición
1	CAMPOS PORTOCARRERO VICENTE GUILLERMO	15	
2	CHEGNI QUITO XAYNA YENNYFER	14	
3	CUETO REYES CESAR IGNACIO	15	
4	FLORES GONZALES PATRICIA SALOME	14	
5	QUISPE SOTO EMELY DAYANA	16	
6	REYES TABOADA ARIANA MARISOL	15	
7	ROJAS SALAZAR RENZO ALBERTO	14	
8	SÁNCHEZ PÉREZ ZHARICK MARIANY	18	Ganadora
9	VALVERDE BALTODANO OSMER RONALCITO	17	Accesitario

N°	Apellidos y Nombres	Condición	Motivo
1	HUAMAN CAMARGO ANABELLA VIVIANA	No califica	No se presentó a la entrevista
2	LOAYZA LEON SAMANTHA CAROLINA	No califica	No se presentó a la entrevista
3	PEREZ MORENO LIZBET ALBERTA	No califica	No se presentó a la entrevista

Conforme a las bases de la convocatoria, es responsabilidad exclusiva del postulante verificar los resultados obtenidos en cada etapa del proceso de selección a través de la publicación realizada en la página web institucional.

NOTA.- La postulante ganadora deberá presentarse OBLIGATORIAMENTE con su DNI en físico el día 13 de febrero de 2026 a las 9:00 horas en las instalaciones del MRE ubicada en Jr. Ucayali 337, edificio Raúl Porras Barrenechea, con los siguientes documentos en original:

Ficha de datos personales con fotografía tamaño pasaporte, a colores, de frente, con fondo blanco, sin lentes, sin retoques, sin filtros, sin accesorios, no foto "selfie". (Anexo 1).

Declaración Jurada de no tener antecedentes policiales, penales y/o judiciales con firma manuscrita (no escaneada ni pegada) (Anexo 2).

Declaración jurada de nepotismo con firma manuscrita (no escaneada ni pegada) (Anexo 3).

Carta de presentación de la universidad, con indicación de la carrera, año o ciclo que cursa y el tiempo de prácticas preprofesionales por diez (10) meses.

Se recuerda que es responsabilidad de los postulantes verificar el cumplimiento de los requisitos contemplados en su plan de estudios y/o establecidos por su universidad para la realización de prácticas preprofesionales. Si la universidad no llegase a aceptar el

convenio de prácticas preprofesionales por dicha razón, no procede la ejecución de las prácticas preprofesionales.